



JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

EJECUTIVO N°2018-00282

LIQUIDACION DE COSTAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA PROFERIDA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020. PROCEDO A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

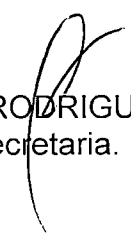
ARANCEL JUDICIAL FL.	\$ 0,00
RECIBOS ENVIO CORREO CERTIFICADO FL.	\$ 0,00
RECIBO PAGO PUBLICACIONES FL	\$ 0,00
AGENCIAS EN DERECHO FOLIO 91 VLTO	\$ 1.100.000,00
AGENCIAS EN DERECHO II INSTANCIA	\$ 0,00
HONORARIOS AUXILIAR (SECUESTRE) FL.	\$ 0,00
RECIBO PAGO INCRIP.EMBARGO FL	\$ 0,00
ARANCEL JUDICIAL LEY 1653/2013	\$ 0,00
RECIBOS GASTOS SECUESTRE Y TRANSPORTE FL.	\$ 0,00
TOTAL	\$ 1.100.000,00
SON: UN MILLON CIEN MIL PESOS	

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART.366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL 3 de febrero de 2021

En la fecha al Despacho del Señor Juez, con la liquidación de costas elaboradas en secretaria. Provea.


LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria.

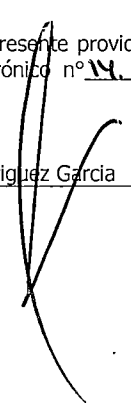
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente n°.2018-00282

Comoquiera que la liquidación de costas, que antecede, se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

Notifíquese,


Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., 9 de febrero de 2021 En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n° <u>14</u>, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria,  Luz Angela Rodríguez García
--